AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026
PROCESO CONTRACTUAL No. 002 DE 2026
CONTRATO DE ASOCIACION COMPETITIVO
(DECRETO 092 DEL 2017)

El Municipio de El Pital Departamento del Huila en acatamiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2012, Decreto Ley 019 del 2012 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto No.1082 del 2015, Decreto 092 del 2017 y demás normas concordantes,

AVISA:

Que está interesada en participar en la siguiente convocatoria pública de acuerdo a la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DEL PITAL HUILA
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Calle 6 No.10-15
CORREO ELECTRÓNICO: contratacion@elpital-huila.gov.co
TELÉFONO: 6081220041

OBJETO A CONTRATAR:
"PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA COMPETITIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS A TODO COSTO MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CAMPEONATOS JUVENILES FEMENINO – MASCULINO CATEGORÍAS LIBRES. 2) ENCUENTRO DEPORTIVO COPA NAVIDEÑA E INTERHINCHAS 2026. 3) ENCUENTRO DEPORTIVO COPA SENIOR MASTER 2026, GARANTIZANDO LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017 ARTICULO 4

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El objeto del convenio será de **UN (01) MES**; contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El Pital Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE ´PRESENTACIÓN DE LA MISMA:
La presentación de propuestas será a través del SECOP II, el cronograma de actividades será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION	19:00 05 de Noviembre del 2026	SECOP II
PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	19:00 05 de Noviembre del 2026	SECOP II

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	18:00 06 de Noviembre del 2026	SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	19:00 06 de Noviembre del 2026	SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	19:00 06 de Noviembre del 2026	SECOP II
FECHA DE CIERRE	08:30 10 de Noviembre del 2026	SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	19:00 10 de Noviembre del 2026	SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION	19:00 11 de Noviembre del 2026	SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE EVALUACION (DE SER NECESARIO)	14:00 12 de Noviembre del 2026	SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO PUBLICACION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	16:00 12 de Noviembre del 2026	SECOP II
ENTREGAS DE LAS GARANTIAS	08:00 13 de Noviembre del 2026	SECOP II

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor estimado del convenio corresponde a la suma **VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($27.620.480) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.** Distribuidos de la siguiente forma: **APORTE DEL MUNICIPIO**: **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS ($26.816.000) M/CTE**; **APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**: Deberá aportar en DINERO o ESPECIE como mínimo el 3% del valor total del proyecto equivalente a **OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATORCIENTOS OCHENTA PESOS ($804.480) M/CTE. NOTA:** ***El aporte o porcentaje aportado por el ejecutor del proyecto podrá ser variable o futuras modificaciones, conforme al porcentaje superior al 3% del valor total del proyecto ofrecido por los futuros oferentes.***

El presente proceso se encuentra amparado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000575 del 02 de Octubre del 2026 expedido por el Secretario de Hacienda, conforme a la siguiente imputación presupuestal:

CÓDIGO	NOMBRE – FUENTE	VALOR
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 45 DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ SUBPROGRAMA: 1604 RECREACIÓN Y DEPORTE PRODUCTO: 4301001 SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480035 APOYO PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1.2.3.1.10 IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	$14.187.262
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 45 DEPORTE Y RECREACIÓN	$10.979.238

	PROGRAMA: 4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ SUBPROGRAMA: 1604 RECREACIÓN Y DEPORTE PRODUCTO: 4301001 SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480035 APOYO PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 45 DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ SUBPROGRAMA: 1604 RECREACIÓN Y DEPORTE PRODUCTO: 4301032 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480035 APOYO PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1.2.4.3.01 SGP – PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN	$1.650.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$26.816.500

INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaria General y de Convivencia Ciudadana realizo la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (i) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14

Por lo anterior, hacemos una reseña de los Acuerdos Comerciales existentes de otros países con Colombia, de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación;

Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIRO AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Triangulo del Norte (El Salvador y Guatemala)	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION PROCESO DE CONTRATACION.

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las Inhabilidades Generales ni Específicas para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 092 del 2017.
- Cerciorarse que cumpla con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- Tener en cuenta el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso.
- Siga las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Tenga presente la hora y fecha previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo fijado en esta invitación.
- Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Entidad podrá rechazar la propuesta cuando la inexactitud incida en la calificación o permita cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y la Entidad no reembolsará valor alguno por estos conceptos.
- El Municipio de El pital Huila se reserva el derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.

- Cualquier vacío en el Estudio Previo y la Invitación se tendrá suplida con el Estatuto General de la Contratación Estatal, Decretos Reglamentarios, además de la Norma Civil y Comercial que aplicare a la materia.

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos y actuaciones administrativas realizadas por el municipio de El Pital Huila, pueden ser consultadas en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co dentro del link procesos de contratación SECOP II o en la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO, ubicado en la calle 6 No.10-15 barrio el Centro MUNICIPIO DE PITAL HUILA.

Dada en el Pital- Huila, a los Cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

MAYRA KATHERINE LOPEZ RUA
Alcaldesa Municipal (E)
Mediante Decreto No. 088 del 04 de Noviembre del 2026

Parte Técnica y Económica:
NATALY TOVAR ROJAS, Directora Local de Cultura, Recreación, Deporte y Educación

Reviso sobre fundamento jurídico:
ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS, Asesor jurídico contratación

Apoyo en la Proyección:
ANDREA PAOLA DIAZ MORALES, Contratista Apoyo Contratación.

HOJA FINAL AVISO DE CONVOCATORIA 001 DEL 2026 PROCESO COMPETITIVO No. 002 del 2026.